



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 209
CORDOBA, (R.A) LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

Nº 29284 - \$ 256.-

ASAMBLEAS

APRADO
ASOCIACION PRO AYUDA AL
DEPARTAMENTO DE
ONCOHEMATOLOGIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el 26/11/2010 a las 17,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, juntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria, balance general y cuadro de resultados, correspondiente al ejercicio 01/8/2009 al 31/7/2010 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación total de los miembros de la comisión directiva: por 2 años: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, vocal titular 1º y 2º, Vocal suplente 1º y 2º. Comisión Revisora de Cuentas: 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 4) Propone cuota societaria para el año 2011, para las distintas categorías de socios. La Pro-Secretaria.

3 días - 29333 - 10/11/2010 - s/c.

ASOCIACION PATROCINADORA
AYUDA HUERFANOS DISCAPACITADOS
APAHUD RIO TERCERO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/11/2010 a las 20 horas en el "Centro de Capacitaciones de la Cooperativa de Obras y Servicios Público de Río Tercero, Limitada". Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para que junto con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de los motivos por el cual se convoca a asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/6/2009 y 30/6/2010. 5) Modificación de los Arts. 13 y 14 del estatuto social a los fines de ampliar a 4 años la duración del mandato de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas, cuya renovación será total. La Secretaria.

3 días - 29349 - 10/11/2010 - s/c.

ASOCIACIÓN DE LOTERÍAS,
QUINIELAS Y CASINOS ESTATALES DE
ARGENTINA A.L.E.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23º de los Estatutos Sociales y 15º del Reglamento, CONVOCASE a los Organismos Miembros a la

54º ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES LEGALES el día 01 de Diciembre de 2010, a partir de las 9,30 horas, en el GRAN SALON DIPLOMATIC DEL HOTEL DIPLOMATIC, ubicado en calle Belgrano 1041, MENDOZA, oportunidad en que se considerará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. DESIGNACION DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (ART. 17º DEL REGLAMENTO). 2. DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL ACTA (ART. 18º DEL REGLAMENTO). 3. CONSIDERACION DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA. * Acta Nº 149. * Acta Nº 150. 4. CONSIDERACION DEL ACTA DE LA 60º ASAMBLEA ORDINARIA. 5. PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2011. * Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos e Internos. 6. INFORMES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR: * Comisiones de Asesoramiento. * Dirección-Ejecutiva. 7. CONCURSOS DE QUINI-6 FEDERAL. BALANCES. * Informe Sindicatura Colegiada. 8. LEY DE REGULACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (ART. 81-INC.M). ANALISIS ESTRATEGICO- INTEGRAL DE LA PROBLEMATICA, * Entrevista con Representantes y Técnicos de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. 9. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO. ESTADO DE SITUACION EN LAS DISTINTAS JURISDICCIONES. 10. PLAN ESTRATEGICO 2010-2012. 11. MAPA NACIONAL DE JUEGOS. 12. REVISTA DE A.L.E.A. 13. REUNION CON MIEMBROS ADHERENTES DE FECHA 20.09.10 14. ORGANISMOS INTERNACIONALES. * C.I.B.E.L.A.E. > Seminario Jurídico de Loterías y Apuestas y Reunión de Junta Directiva realizados en San José de Costa Rica 8 al 10 de Setiembre de 2010. o Informe de la Delegación asistente a ambos eventos. o Resumen de Gastos. > Programa de Capacitación. o Convenios suscriptos. * WLA. > Reunión del Comité Ejecutivo WLA. SUIZA, 30 de Agosto 2010. o Informe de la Delegación Oficial. o Resumen de Gastos. > Convención y Feria realizada en Brisbane-Australia del 31 al 05 de Noviembre de 2010. o Informe de la Delegación Oficial. o Resumen de Gastos. 15. RECONOCIMIENTOS. 16. CICLO DE CONFERENCIAS. 17. FECHA Y SEDE DE LA PROXIMA ASAMBLEA. 18. CLAUSURA DE LAS DELIBERACIONES. * Entrega de Diplomas. Mario Trucco, Sec. Administrativo - Roberto Armando Lopez, Presidente.

ASOCIACION COOPERADORA Y DE
AMIGOS DEL HOSPITAL ZONAL DE
OLIVA

OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/11/2010 a las 20,30hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance e informe de comisión revisora de cuentas ejercicio 01/9/2009 al 31/8/2010. 3) Elección de 3 miembros presentes para integrar la junta escrutadora. 4) Nominar 2 socios para firmar el acta. 5) Elección de comisión revisadora de cuentas, 2 titulares y 2 suplentes, por 1 año.

3 días - 29345 - 10/11/2010 - s/c.

GRUPO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS
"SOLIDARIDAD Y AMISTAD"

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, no es muy grato convocarles a nuestra Asamblea General Ordinaria Anual que realizaremos en nuestro local social situado en calle Leandro N. Alem 120 establecido para el día sábado veintisiete de Noviembre de dos mil diez a partir de las 15 (quince) horas a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 4) Renovación total de la comisión directiva. 5) Informar sobre las causales por las cuales no se convocara a asamblea dentro de los términos estatutarios. La comisión.

3 días - 29460 - 10/11/2010 - \$ 180.-

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Avda. de Mayo 431, Justiniano Posse el 24/11/2010 a las 18,30 hs. en Orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea; conjuntamente con Presidente y Secretario; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondiente al 61º ejercicio cerrado el 31/7/2010 con proyecto de distribución de excedentes y anexos, 3) Distribución y forma de pago de los retornos del ejercicio; 4) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) designación de la

comisión de escrutinio; b) Elección de seis miembros titulares por dos años; c) Elección de seis miembros suplentes por un año; d) Elección de síndico titular y suplente por un año. Jorge Posincovich, Sec. Gerardo A. Perín, Presidente. Nota: art. 32 del estatuto social en vigencia.

3 días - 29191 - 10/11/2010 - \$ 168.-

COLEGIO EVANGELICO HAROLDO
ANDENMATTEN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/11/2010 a las 20,00 hs. en las instalaciones de nuestra institución. Orden del día: 1) Causas por las cuales no se realizó la Asamblea en término; 2) Lectura y tratamiento de la memoria anual de la presidencia del año 2009; 3) Tratamiento del balance de tesorería e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2009; 4) Renovación de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. En Vigencia arts. 29º y 6º del estatuto social; 5) Designación de 2 socios para firmar el Acta. La Secretaria.

Nº 29193 - \$ 40.-

EL PAN DE AZUCAR S.A.

CONVOCASE: A los señores accionistas de la firma que gira bajo la denominación comercial de "EL PAN DE AZUCAR S.A." a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en su sede Social, sita en Rrío de Sta. Fé N°25 de la ciudad de Córdoba, el día 25 de Noviembre de 2010, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera a los fines de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas que suscribirán el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los estados contables, memorias, estados de resultados y toda otra documentación requerida por el art. 234 de la L.S., correspondiente a los cierres de ejercicio No. 43 (31 de ENERO de 2009) y No. 44 (31 de ENERO de 2010). 3) Consideración de la gestión del directorio y de la Sindicatura 4) Honorarios del Directorio y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades. 5) Reforma del Título IV artículo 14* del Estatuto Social. 6) Elección de los nuevos integrantes del directorio por el término de un ejercicio. NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán efectuar las comunicaciones previstas en el art. 238 de la L.S.-

5 días - 29218 - 12/11/2010 - \$ 300.-

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE
ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el

día 11 de noviembre de 2010 a las 20,30 hs. en la sede del club sito en Parque Los Silos de la localidad de Adelia Maria con el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Registro de socios asistentes a la Asamblea; 3) Lectura, consideración y pedido de aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor correspondiente al ejercicio que va desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009; 4) Elección de tres asambleístas para conformar la mesa escrutadora; 5) Elección por votación en los términos estatutarios de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas en reemplazo de los actuales integrantes que cumplieron sus funciones; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario; 7) Motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de término. El Presidente.

3 días - 29247 - 10/11/2010 - s/c.-

SANAVIRON S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Sanaviron S.A. a asamblea general ordinaria, en primera convocatoria la que se realizará el próximo 30 de noviembre de 2010 a las 10,30 hs. en el domicilio de calle Ituzaingó 94, 5º piso, Of. 10, ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 cerrados los días 31/10/2004, 31/10/2005, 31/10/2006, 31/10/2007, 31/10/2008, 31/10/2009 y 31/10/2010 respectivamente; 3) Proyecto de distribución de utilidades para los ejercicios antes mencionados; 4) Aprobación de la gestión del directorio; 5) Designación de directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios; 6) Ratificación del acta de asamblea N° 15 celebrada el día 26 de marzo de 2004; 7) Autorización. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, oportunamente, deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia a asamblea. Córdoba, 5 de noviembre de 2010. El Directorio.

5 días - 29215 - 12/11/2010 - \$ 425.-

CLUB DE CAZA, TIRO Y PESCA VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria según lo dispuesto en los Estatutos Sociales para el día sábado once de diciembre de 2010 a la hora dieciséis, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 158 Km. 5 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación relativos al ejercicio anual cerrado el 31 de enero de 2010; 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva compuesta por Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales titulares y (2) vocales suplentes y de los miembros de la comisión revisora de cuentas integrada por 1 miembro titular y un 1 miembro suplente según lo dispuesto por los art. 16 y 17 de lo estatutos sociales; 4) Consideración de las causas por las cuales se realiza la presente convocatoria fuera del término estatutario; 5) Designación de dos socios para la firma del acta respectiva. El Secretario.

3 días - 29267 - 10/11/2010 - \$ 192.-

CENTRO EMPRESARIO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2010 a las 19,00 hs. en el salón del directorio sito en calle Constitución 840, 3º piso, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010; 2) Renovación total de la Comisión Directiva; 3) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Consideración motivo convocatoria fuera de término; 6) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. El Secretario.

N° 29346 - \$ 48.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, Acta de Directorio N° 160, Folio N° 1 y 2, Libro N° 3, para el 26 de noviembre de 2010 a las 17,00hs. en su sede social de calle 12 de octubre 335 de General Cabrera, Orden del día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior; 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010; 4) Designación de tres asambleístas para que ejerzan las funciones de Comisión Escrutadora; 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vocales Titulares 1º, 3º y 5º todos por dos períodos y el total de vocales suplentes y de la Comisión Revisora de cuentas, por un período; 6) Fijar la cuota social. El Secretario.

3 días - 29356 - 10/11/2010 - \$ 156.-

COOPERATIVA GANADERA DE PRODUCTORES UNIDOS LAS ACEQUIAS LIMITADA

EL Consejo de Administración, en cumplimiento de expresas disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2010 a las 20,00 hs. en primera convocatoria y a las 21,00 hs. en segunda convocatoria; en su sede social de calle Maipú N° 516, de las Acequias para dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al primer ejercicio (irregular) cerrado el 30 de junio de 2010; 3) Renovación parcial del Consejo de Administración. Conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la documentación detallada en el punto segundo se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la entidad. Río Cuarto, 18 de octubre de 2010. El Consejo de Administración.

3 días - 29357 - 10/11/2010 - \$ 240.-

AEROSILLA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocase a los sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el

día 3 de diciembre de 2010 a las 9,30 hs. En el sede social de Florencio Sánchez s/n de Villa Carlos Paz, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Ratificación o rectificación de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 11 de setiembre de 2010. 3) Ratificación o rectificación de la designación de los directores y síndicos. Nota: Se previene a los sres. Accionistas sobre el depósito anticipado de acciones o en su caso la comunicación prevista por el art. 238 (LSC)

5 días - 29406 - 12/11/2010 - \$ 220.-

ASOCIACION CENTRO SOCIAL Y CULTURAL RODOLFO WALSH

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2010 a las 20,00hs. en el domicilio de calle La Rioja 769, Barrio Alberdi con el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Considerar la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio al 31/7/2010; 3) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta. La Presidenta.

N° 29408 - \$ 40.-

CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE OLIVA

La Comisión Normalizadora del Centro de Transportistas Unidos de Oliva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio sito en Eva Perón N° 92, de esta localidad de Oliva, el día 26 de noviembre de 2010 a las 18,00 hs. para considerar el siguiente Orden del día: 1) Informar lo actuado por la Comisión Normalizadora; 2) Considerar el Estado de Situación Patrimonial practicado al 21 de julio de 2010 e Informe Final de la Comisión Normalizadora; 3) Elección total de las autoridades de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Tres Vocales Titulares) y de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares) por el término de un ejercicio económico; 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. La Comisión Normalizadora.

N° 29413 - \$ 56.-

MOLINOS MARIMBO S.A.I. y C.

Convócase a los Sres. Accionistas de Molinos Marimbo S.A.I. y C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2010 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Arrascaeta 88 de la ciudad de La Carlota, Prov. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de los Estados Contables (el Inventario, los Estados de situación patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo, Notas y Anexos) y de la Memoria del Directorio, referidos al ejercicio económico, comprendido entre los días 1/8/2009 y 31/7/2010; 3) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio en exceso de la previsión del art. 261 de la ley 19.550. 4) Destino de los resultados; 5) Consideración de la gestión del directorio de la sociedad. 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por terminación de mandato 7) Prescendencia de sindicatura. Nota: 1) Conforme artículo 238 ley 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en calle Arrascaeta 88 de la ciudad de La Carlota, Prov.

de Córdoba, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el día 24 de noviembre a las 19,00 hs. 2) Conforme lo establecido en el art. 67 ley 19.550 de documentación mencionada en el punto 2 del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la compañía. El Directorio.

5 días - 29414 - 12/11/2010 - \$ 560.

OBRA DEL HOGAR PARA ANCIANOS SAGRADO CORAZON Y SAN MARTÍN DE PORRES

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 22 de noviembre del presente año 2010, a la hora 9,30 en la calle San Marcos Sierras 8670, Barrio Villa Rivera Indarte, de ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los estados contables, el dictamen del auditor externo, la memoria e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios económicos N° 18 y 19 y la gestión del consejo directorio por igual período; 2) Renovación de autoridades; 3) Consideración de los motivos por la convocatoria fuera de término; 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva. El Presidente.

3 días - 29417 - 10/11/2010 - \$ 144.-

ASOCIACIÓN BBVV TOLEDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/11/2010 a las 21,00 hs. en su sede. Orden del día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior; 2) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la misma; 3) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término estatutario; 4) Consideraciones de la memoria anual, balance general e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2009. La Secretaria.

3 días - 29394 - 10/11/2010 - s/c.-

CLUB SPORTIVO POZO DEL MOLLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24 de noviembre de 2010 a las 21,30 hs. en sede del Club, sita en Diagonal presidente Perón s/n, Pozo del Molle, Orden del día: 1) Presentación de los miembros de la Comisión Normalizadora, información sobre sus actuaciones; 2) Presentación de los Estados Contables adecuados a la fecha; 3) Presentación de listas, para formar la comisión; 4) Votación. La comisión normalizadora.

3 días - 29270 - 10/11/2010 - \$ 120.-

ASOCIACIÓN MUTUAL METALURGICA "VILLA MARIA"

VILLA MARIA

La Asociación Mutual Metalurgica "Villa María" con domicilio legal en calle Buenos Aires 1471 de la ciudad de Villa María, inscripta bajo el N° 245 de la Provincia de Córdoba en el Registro Nacional de Mutualidades, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2010 a las 20,30 hs. en su local social de Buenos Aires 1.471 a los fines de tratar y considerar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento y consideración de la cuota social; 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organismo Fiscalizador correspondiente al ejercicio N° 35

cerrado el 8/9/2010; 4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Prosecretario, 1 Vocal Titular y 2 Vocales Suplentes) y art. 17, 20 y 39 de los Estatutos Sociales de la Mutua. Villa María, 2 de noviembre de 2010.

3 días - 29407 - 10/11/2010 - s/c.-

SOCIEDADES COMERCIALES

RESIDENCIA GEMMA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Rectificatorio del B.O. de fecha 21/9/2010

Por contrato de fecha 9/8/2010. Socios: Sr. José Alejandro Wellington DNI 20.532.525, casado, argentino, 41 años de edad, de profesión médico psiquiatra domiciliado en Valparaíso 5800 de la ciudad de Córdoba y la Srta. Linda Paola Cortes Seitz DNI 18.813.835, soltera, argentina, 41 años de edad, de profesión médica psiquiatra domiciliada en Jacinto Ríos 434, Dpto. 1 de la Ciudad de Córdoba.- Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba.- .Sede Social: calle Obispo Salguero 673, 7° piso, "A" de la ciudad de Córdoba. Duración: noventa y nueve años desde inscripción RPC. Objeto social: a) Residencia geriátrica y gerontopsiquiátrica para adultos y gerentes. b) Atención ambulatoria en salud mental, en todas las especialidades (psicología, psiquiatría, tratamientos individuales y grupales) para adultos y gerentes. c) Internaciones psiquiátricas en general para el rango etario descripto (adultos y gerentes). Capital social: pesos \$ 16.000, dividido en 160 cuotas de \$ 100 cada una suscripta en su totalidad: Linda Paola Cortes Seitz 106 cuotas sociales y José Alejandro Wellington 54 cuotas sociales, integrado en dinero en efectivo. La administración y representación será ejercida por José Alejandro Wellington y Linda Paola Cortes Seitz debiéndose aclarar la firma y el cargo de socio gerente o insertar el sello identificatorio de la sociedad. Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios decida revocarles el poder. Cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Of. Córdoba, setiembre 2 de 2010. Juzgado de 26ª Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 2.

N° 22832 - \$ 76

OSVAL S.R.L.

Rectificatorio del B.O. de fecha 15/10/2010

Edicto Rectificatorio del N° 19350 del 20/8/10, Osval S.R.L. Insc. Reg. Púb. Comercio - Constitución. Objeto social: "...3) Compraventa, alquiler, permuta y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales destinados a su actividad principal". Debió decir: "Compraventa, alquiler, permuta y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales destinados a su actividad principal cumplimentando lo dispuesto por el art. 16 de la ley N° 7191...". Of.: 4/10/10. Rezzónico, Prosec..

N° 25657 - \$ 40

GMG S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social - Ampliación Objeto social - Incorporación de nuevos gerentes - Cambio de sede social

En Expte.1934175/36-JUZG 1A INS C.C. 7A CON SOC 4-Sec. "GMG S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACION (CE SION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJ" se tramita la cesión de cuotas y modificación del contrato social de GMG S.R.L. constando acta suscrita en la Ciudad de Córdoba a los treinta días del mes de Agosto de dos mil diez, en la que la totalidad de los integrantes de la firma "GMG S.R.L.", Walter Garello, DNI N° 14.504.588, Martín Javier Garello, DNI N° 30.955.761 y Guillermo Andrés Garello, DNI N° 31.720.351, resolvieron por unanimidad: 1°) Que el socio Walter Garello cede y transfiere a favor de los Socios Martín Javier Garello y Guillermo Andrés Garello, la cantidad de dos cuotas sociales. A su vez los cesionarios manifiestan que habiendo aceptado la cesión de cuotas sociales, la misma lo es por partes iguales. De tal manera, el capital social queda compuesto por seis cuotas sociales a favor del Socio Walter Garello, dos cuotas sociales a favor del socio Martín Javier Garello y dos cuotas sociales a favor del socio Guillermo Andrés Garello. 2°) Modificar la cláusula quinta (Administración y Representación): La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Walter Garello, Martín Javier Garello y Guillermo Andrés Garello quienes se desempeñarán con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. 3°) Adecuar la cláusula séptima del contrato social: Las reuniones de los socios solo podrán ser convocadas por iniciativa de la gerencia o cualquiera de los gerentes que lo solicite por considerarlo conveniente. 4°) Ampliar la vigencia de la sociedad modificando la cláusula segunda (Plazo de duración): Su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, feneciendo el plazo de vigencia de la sociedad el 20 de Febrero de 2057".- 5°) Modificar la cláusula primera (Domicilio de la sociedad): La sociedad se denomina "GMG S.R.L." y tiene su domicilio legal en Santa Rosa 320-5° Piso-of. "F", de la Ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del País o del extranjero". 6°) Incorporar al objeto social el inciso "n" (Objeto social): n) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el agro, la ganadería, la fruticultura, la horticultura, la forestación y en general todos los derivados del campo, teniendo plenas facultades para alquilar o arrendar campos bajo cualquier figura jurídica legal existente o que se cree en el futuro, ya sea alquiler, arriendo, aparcería, pastaje, pastoreo, en nombre propio o en representación de terceros, siendo esta una enumeración descriptiva y no una enumeración taxativa". 7°) Que en la forma descripta dan por modificado parcialmente el contrato social de GMG S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 9.401-B (año 2007), el cual dejan firme y subsistente en todo lo demás que no ha sido motivo de variación expresa.- Por acta separada, la Señora Miriam Silvia Ballatore, DNI 16.634.254, prestó expresa conformidad en los términos del artículo 1277 del Código Civil de la cesión de cuotas efectuada por su esposo Walter Javier Garello.- Of. 10 de Setiembre de 2010.-

N° 26710 - \$ 196.-

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO S.A

RIO CUARTO

RECTIFICACIÓN EDICTO N° 17762

Fecha instrumento constitutivo: 10/06/2010.- ACCIONISTAS: María Rosario OLMEDO (CUIT/CUIL N° 27-14640061-8), argentina, nacida el 10/10/1960, D.N.I. N° 14.640.061, casada c/Juan José Bossio, domiciliada en Pje. Medrano 2330, Río Cuarto (Córdoba), comerciante; Gustavo Miguel BOSCO (CUIT N° 20-22583803-9), argentino, nacido el 04/09/1972, D.N.I. N° 22.583.803, casado en primeras nupcias c/María Belén Bringas, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 1071, Río Cuarto (Córdoba), comerciante.- DESIGNACION DE DIRECTORES: PRE SIDENTE: Maria Rosario OLMEDO.- VICEPRESIDENTE: Gustavo Miguel BOS CO.- DIRECTOR SUPLENTE: Juan José BOSSIO (CUIT N° 20-13834876-9), argentino, nacido el 03/09/1960, D.N.I. N° 13.834.876, casado en primeras nupcias c/María Rosario Olmedo, domiciliado en calle Pje. Medrano 2330, Río Cuarto (Córdoba), comerciante.-

N° 28570 - \$ 60.-

S.E.T. S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 4ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Secretaría N° 8. Autos "S.E.T. S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comercio. Fecha constitución: 20 de agosto de 2010. Socios: Gisela Vanesa Vígani, argentina, DNI 27.444.547, soltera, comerciante, nacida el 17 de setiembre de 1979, con domicilio en Jujuy N° 329, Villa María, Alfredo Oscar Marveggio, argentino, DNI N° 25.532.397, soltero, comerciante, nacido el 4 de enero de 1977, con domicilio en Salta N° 2673, Villa María. Nombre y Domicilio: "S.E.T. S.R.L." con domicilio en Boulevard Vélez Sársfield N° 950 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios de emergencias, traslados y consultas médicas; de pacientes particulares y/o asociados a obras sociales, mutuales o los comprendidos en convenios con empresas privadas o públicas a los Centros Asistenciales que se indique, en las localidades de la Provincia de Córdoba o a cualquier lugar de la República Argentina, con una carga ocupacional de cuarenta (40) personas como máximo. b) Comercial: la compra, venta, locación, leasing y comercialización en general de los vehículos utilizados para el traslado de pacientes, así como todo instrumental de alta o baja complejidad para el equipamiento de los móviles respectivos c) Representación: actuar como representante, agente, mandataria o por comisiones en nombre de terceros industrias o comerciantes, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. d) Financieras: financiar en nombre propio y/o por terceros y/o asociados a terceros las actividades comerciales que realice. e) Enfermería domiciliaria: acudir ante el llamado de terceros, a los efectos de la formalización de trabajos de enfermería. Capital social: el capital social de la presente se constituye con la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción, a saber: el socio Gisela Vanesa Vígani, la cantidad de ochenta y cinco (85) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un

total de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) y el socio Alfredo Oscar Marveggio la cantidad de quince cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). La integración se realiza en su totalidad de la siguiente manera: la socia Gisela Vanesa Vígani, aporta, dos pagarés que llevan inserto en su texto la cláusula sin protesto (art. 50 Ley N° 5965/63) por la suma de pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500) cada uno de ellos, librados a favor de la misma y endosados por esta a la Sociedad, quedando a partir de la fecha la sociedad como cesionaria de los documentos relacionados precedentemente, los que se adjuntan al presente como formando parte del mismo, asimismo responde por la existencia y legitimidad del crédito, dejándose claramente establecido, que si los Pagarés, por cualquier causa, razón o circunstancia, no fueren efectivizados a su vencimiento, será obligación de la señora Vígani, aportar a la sociedad, el dinero en efectivo, a los montos del o de los documentos no efectivizados, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 19.550. El restante socio, aporta a la sociedad, un fondo de comercio de su propiedad, con sus respectivos bienes muebles, dedicado al rubro Servicios de Ambulancias, Ambulancias especiales y afines y que se detalla cabalmente, en el informe suscripto por el contador Carusso, valuado en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Duración el plazo de duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección, Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Gisela Vanesa Vígani, quien vestirá el cargo de gerente, el mismo tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula S.E.T. S.R.L. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 26746 - \$ 232

CAMBÁ S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Alejandro Daniel Olmos, de 44 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio real en Ucrania 748, Córdoba, DNI 17.386.969 y Eduardo José Bottino, de 71 años, casado, argentino, contador público, con domicilio real en César Carrizo 2910, Córdoba, DNI 6.591.604. Fecha de constitución: 23/6/2010 y acta rectificativa y ratificativa del 7/9/2010. Denominación: Cambá S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Sede social: Ucrania 748, ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en el país y en el extranjero: 1) a la explotación de agencias de turismo y viajes mediante la intermediación en: A) la reserva y venta de pasajes para transportes aéreos, terrestres y marítimos, nacionales e internacionales. B) La organización, reserva y venta de excursiones de terceros. C) La reserva de hotelería. 2) A la financiación con fondos y planes propios de los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes que se relacionen con su objeto. Duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 30.000 representado por 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una totalmente suscriptas por Alejandro Daniel Olmos, 285 cuotas y Eduardo José Bottino, 15 cuotas, integradas en un 25% en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo en el plazo de 2 años contados desde la fecha de este contrato. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por el socio Alejandro Daniel Olmos con el cargo de gerente, designado por tiempo indeterminado, debiendo rubricar, en todos los casos, junto al sello social. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios mediante el contralor individual normado en el art. 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 26756 - \$ 124

LOS CHAÑARES S.A.

RIO CUARTO

Constitución por Regularización de "Barrotto Adriana, Otero Daniel, Barrotto José María Sociedad de Hecho"

1) Accionistas: José María Barrotto (h) 46 años, argentino, contador público, casado, domicilio calle Brasil N° 146 de Río Cuarto (Cba.), DNI 16.830.749, Adriana Cecilia Barrotto, 40 años, argentina, productora agropecuaria, casada, domicilio calle Brasil N° 146 de Río Cuarto (Cba.), DNI 20.571.122 y Daniel Alberto Otero, 50 años, productor agropecuario, casado, domicilio calle Tres N° 642, Villa Golf Club, de Río Cuarto (Cba.), DNI 13.955.365. 2) Fecha acta de regularización y constitución de "Los Chañares S.A.": 30 de julio de 2010. 3) Denominación social adoptada: "Los Chañares S.A.". 4) Domicilio social: calle Constitución N° 254 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal, explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comerciales: compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. c) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agrícola, pecuaria, tambo y otras que puedan realizarse en las explotaciones de competitiva, cualquiera sea su tipo. d) Transporte: transporte y distribución por fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea cuenta propia o de terceros de los

bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. 6) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en R.P.C.. 7) Capital social: el capital social será de \$ 2.550.000 representado por 2.550 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 1.000 cada una. Suscripción: se realiza en las mismas proporciones que los socios detentaban en la sociedad de hecho regularizada, a saber: José María Barrotto (h) suscribe 850 acciones por valor nominal de \$ 850.000; Adriana Cecilia Barrotto suscribe 850 acciones por valor nominal de \$ 850.000 y Daniel Alberto Otero suscribe 850 acciones por valor nominal de \$ 850.000. 8) Órganos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: José María Barrotto (h). Vicepresidente: Adriana Cecilia Barrotto. Director suplente: Daniel Alberto Otero. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la primera Sindicatura. 9) Representación y uso firma social: la representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o del Vicepresidente. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Río Cuarto, 2010.

N° 26760 - \$ 240

ESTEBAN A. ROCCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIO CUARTO

S/Inscripción Reg. Púb. de Comercio - Constitución de Sociedad

Orden: Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nom. Río Cuarto. Secretaría: Dr. Jorge Huber Cossarini. Socios: Esteban Antonio Roccia, DNI 13.955.057, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela Ivana Esteban, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 1110, Planta Alta de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), nacido el 30 de enero de mil novecientos sesenta, de 50 años de edad, de profesión comerciante y Mariela Ivana Esteban, DNI 21.998.071, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Esteban Antonio Roccia, nacido el 26 de mayo de mil novecientos setenta y uno, de 39 años de edad, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 1110, Planta Alta de la ciudad de Río Cuarto (Cba.) de profesión comerciante. Fecha contrato social constitutivo: 1/9/2010. Denominación: "Esteban A. Roccia Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio social: calle Hipólito Yrigoyen N° 1100 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Objeto social: a) La prestación

de servicios de impermeabilización, aislaciones térmicas, hidrófugas, poliuretano expandido, poliurea, en forma integral para todo tipo de inmuebles, náutica, etc.. b) La construcción, refacción y/o restauración de todo tipo de inmuebles ya sea viviendas, centros comerciales, edificios, etc., por cuenta propia o de terceros, la explotación integral de los mismos, su arrendamiento, subarrendamientos y/o explotación, incorporación y recuperación de tierras, fabricación, renovación y reconstrucción, compra y venta de maquinarias y equipo para la construcción urbana o rural, maquinarias viales o afines. c) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de materiales y productos y subproductos, materias primas, herramientas, equipos, de inmuebles de todo tipo, distribución, explotación e importación de materiales, herramientas y todo tipo de productos que se relacionen con el objeto social, como también la compra, venta, importación, exportación de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos y/o elaboración de productos para la construcción de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de fabricación, preparación de productos y subproductos para la construcción, aislaciones, membranas, etc. o cualquier tipo de asociación a tal fin. e) Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financieras en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (UTE), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo celebrar todo tipo de contrato a tal fin. f) Representaciones inherentes de todo tipo, contratos de franquicia, etc.. Duración - Domicilio - Prórroga. A partir de la fecha 1/9/2010 y por el término de treinta años queda constituido entre los firmantes la sociedad denominada "Esteban A. Roccia - Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en jurisdicción de esta ciudad de Río Cuarto (Cba.) y fijando su sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 1100 de la misma, pudiendo en lo sucesivo, establecer y/o abrir sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándosele o no capital para su giro social. Vencido el término por el que se constituye la sociedad, la misma podrá prorrogarse por otro período igual y así sucesivamente mediante acuerdo unánime de los socios. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Quinientas cuotas sociales de Cien pesos cada una de ellas (\$ 100) suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma y proporciones: el Sr. Esteban Antonio Roccia la

cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Cuotas (450) equivalente en consecuencia a Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) 90% del capital social y la Sra. Mariel Ivana Esteban, la cantidad de Cincuenta Cuotas (50), equivalente en consecuencia a Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) 10% del capital social, lo que hace el total de la Ley 19.550. Integración: efectivo. Administración: la dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente Administrativo, con uso de la firma social y será designado por unanimidad por los socios, pudiendo cualquiera de ellos ser Gerentes. En todos los casos la firma deberá ir acompañada del sello social. El gerente durará en su cargo por el plazo de tres años a contar de su designación pudiendo obligar a la sociedad en las operaciones que se relacionen con el giro comercial, para las gestiones económico-financieras de la sociedad. Se designa como Gerente Administrativo al Sr. Esteban Antonio Roccia, DNI 13.955.057 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1110, PA de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Fiscalización: por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Oficina, 28 de setiembre de 2010. Jorge H. Gutiérrez, Sec..

N° 26772 - \$ 264

BRANDIGITAL S.A.

Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 23/1/08 se resolvió modificar el Artículo 9 de los Estatutos Sociales quedando como sigue: "Artículo Noveno: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado de uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir un igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su mandato será de tres ejercicios. Si se prescinde de la Sindicatura, deberá elegirse un Director Suplente como mínimo. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempata votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designarse un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán cada uno en la caja de la sociedad la suma de pesos un mil o su equivalente en títulos públicos. El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Podrá operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, públicas o privadas, dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde individual e individualmente al Presidente y/o al Vicepresidente del Directorio". María Florencia Gómez, Autorizada.

N° 27139 - \$ 112

GESTION AMBIENTAL S.R.L.

Cesión de Cuotas
Modificación Contrato Social

Por contrato de cesión de cuotas de fecha 26/4/2009, el Sr. Federico Díaz DNI 24.015.374 cede la totalidad de sus cuotas sociales (60) de la siguiente manera: al Sr. Diego Sebastián Moyano DNI 23.459.337, la cantidad de dieciocho (18) cuotas sociales; al Sr. Pablo Aguiló DNI 23.568.871, la cantidad de dieciocho (18) cuotas sociales, al Sr. Juan López Bretón DNI 22.774.357, la cantidad de diez (10) cuotas sociales, al Sr. Ignacio Sibilla DNI 28.208.819, la cantidad de diez (10) cuotas sociales y al Sr. Javier Vázquez, DNI 25.455.663, la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales. Por acta de Reunión de socios N° 1 de fecha 10/5/2009 se ratificó el contrato de cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas de fecha 27/5/2010, el Sr. Juan López Bretón DNI 22.774.357, en su calidad de titular de ciento noventa (190) cuotas sociales, cede y transfiere parcialmente sus cuotas de la siguiente manera: al Sr. Diego Sebastián Moyano DNI 23.459.337, la cantidad de cuarenta y siete (47) cuotas sociales, al Sr. Pablo Aguiló DNI 23.568.871, la cantidad de cuarenta y siete (47) cuotas sociales; al Sr. Ignacio Sibilla DNI 28.208.819, la cantidad de veintisiete (27) cuotas sociales y al Sr. Javier Vázquez, DNI 25.455.663, la cantidad de nueve (9) cuotas sociales. Por acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 31/5/2010 se ratificó el contrato de cesión de cuotas sociales. Córdoba, octubre del 2010. Juzgado 1ª Inst. C. y C. de 13ª Nom. (Conc. Soc. N° 1). Secretaría Dra. Olmos María Eugenia.

N° 27201 - \$ 96

CONSTRUCCIONS I SERVEIS S.A.

ACTA RECTIFICATIVA Y
RATIFICATIVA

En la ciudad de Córdoba, a los siete días del mes de Junio de dos mil diez, se reúnen el Señor Gonzalo Fabián Villarruel, DNI N° 22.794.182, nacido el 17 de Octubre 1972, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Suipacha N° 3264 de Barrio Pueyrredón de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; el Señor Lucas Esteban Aranguren, DNI N° 27.013.469, nacido el 1 de diciembre de 1978, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión empleado, domiciliado en calle Colombia N° 1083, de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, y el señor Sebastian Martín Aranguren, DNI N° 23.285.823, nacido el 9 de junio de 1973, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión arquitecto, domiciliado en calle Colombia N° 1083 de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina y por unanimidad deciden Rectificar y Ratificar Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 07 de Junio de 2010. 1) Rectificar los Puntos PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO del Acta Constitutiva que quedarán redactados de la siguiente manera: PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima, la que lleva el nombre de "CONSTRUCCIONS I SERVEIS S.A.", con domicilio social en calle Colombia N° 1083 de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, cuyo capital es de pesos sesenta mil (\$60.000), representado por seiscientos (600) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Gonzalo Fabián Villarruel, quinientas veintiocho (528) acciones de pesos cien

(\$100) cada una, es decir, la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$52.800) en total en dinero en efectivo; el Sr. Lucas Esteban Aranguren suscribe doce (12) acciones de pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos un mil doscientos (\$1.200) en total en dinero en efectivo y el Sr. Sebastian Martín Aranguren suscribe sesenta (60) acciones de pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos seis mil (\$6.000) en total en dinero en efectivo. La integración la efectúan: el Sr. Gonzalo Fabián Villarruel en este acto, pesos trece mil doscientos (\$13.200) en efectivo, correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto y el saldo, es decir la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$39.600) en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio; el Sr. Lucas Esteban Aranguren en este acto integra la suma de pesos trescientos (\$300) en efectivo, correspondientes al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto y el saldo, es decir, la suma de pesos novecientos (\$900) serán integrados en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Publico de Comercio y el Sr. Sebastian Martín Aranguren en este acto integra la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500) en efectivo, correspondientes al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto y el saldo, es decir, la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. SEGUNDO: fijar el número de directores en uno (1) y designar para integrar el Directorio a: PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: Gonzalo Fabián Villarruel, DIRECTOR SUPLENTE: Sebastian Martín Aranguren. Los directores aceptan el cargo para el cual han sido designados, declaran bajo juramento que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el art. 264 de la ley de Sociedades y fijan domicilio especial en el real. Quedan facultados a realizar todos los actos necesarios para la constitución y los relativos al objeto social, conforme a los arts. 183 y 184 de la ley 19.550. CUARTO: designar a la Dra. Emilia Lucrecia PFISTER, DNI N° 29.738.866, M.P. 1-35436, para que realice los tramites necesarios con el objeto de lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Publico de Comercio del presente instrumento, facultándola para realizar los tramites administrativos, retirar documentación, aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectúan las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el artículo 160 de la ley 19.550 establece, y realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción de la sociedad y ratificar lo demás del Acta Constitutiva de fecha 07 de Junio de 2010. Rectificar el Estatuto Social en sus Artículos Tercero, Cuarto y Décimo quinto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo tercero: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la Republica Argentina y el extranjero a la comercialización de: 1) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, leasing y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmueble, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y leasing de bienes muebles. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el artículo dieciséis (16) de la ley Provincial N° 7191 o la que en un futuro pueda modificarla o

reemplazarla. 2) Realización de proyectos, dirección, construcción, equipamiento, administración, y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, publicas o privadas, urbanas o rurales, sea a través de contratación directa o licitaciones; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; consignaciones y representaciones; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso publico. 3) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, comercialización, distribución, licencias, locación, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios que sean conexos con el cumplimiento del objeto social y/o se relacionen con los bienes propios del objeto; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. b) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, por vía terrestre, acuática o aérea, de corta media y larga distancia, nacional e internacional, servicios de deposito de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la leyes vigentes. c) SERVICIOS, MANDATOS Y REPRESENTACIONES: organización y asesoramiento comercial y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas, productos y servicios derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, de cobro y de cancelación de deudas y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionadas con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes. d) FINANCIERAS: con fondos propios mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera concurso publico de capitales. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo cuarto: El capital social es de pesos sesenta mil (\$60.000) representado por seiscientos (600) acciones de pesos cien (\$100) cada una, valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicara y comunicara a la autoridad de control e inscribirá

en la sección correspondiente del Registro Público de Comercio. Artículo décimo quinto: Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550" y Ratificar lo demás del del Estatuto Social. Córdoba 21 de Setiembre de 2010.-

N° 26976 - \$ 476.-

VENDOR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Córdoba, República Argentina, 1/4/10 el Sr. Christian Germán Jantzon Cardoso, DNI N° 23.238.232 de 37 años, casado, comerciante, arg. y la Sra. Solana María Remis, DNI N° 24.329.209, de 36 años, com., casada, ambos con domicilio en Av. Gral. Paz 81, 8° Piso, Of. 2, Cba. Cap., convienen en celebrar contrato societario, como S.R.L. rigiéndose por las sig. cláusulas: 1°) Denominación - Duración: desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio y por 50 años, que girará bajo la denominación de "Vendor S.R.L." 2°) Domicilio: Av. Gral. Paz 81, 8° P. Of. 2, Cba. Capital, Pcia. de Cba. Arg.. 3°) Objeto por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, de elaboración, producción, comercialización y distribución de productos alimenticios y enseres relativos a los mismos, así también toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otra retribución análogas tales como consignaciones, o representaciones para la venta y distribución de mercadería de propiedad de terceros. Y todas las demás operaciones y actos jurídicos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin más limitaciones que las leyes establecen. 4°) Capital social: es de \$ 170.000, dividido en 1700 cuotas, de \$ 100 c/u, suscriptas e integradas por los socios, según inventario, el Sr. Christian Germán Jantzon Cardoso 1530 cuotas \$ 153.000 y la Sra. Solana María Remis 170 cuotas \$ 17.000. 6°) Dirección y Administración: ejercida por Sr. Christian Germán Jantzon Cardoso Socio Gerente. 7°) Balance anual 31 de diciembre de cada año.

N° 27564 - \$ 132

ANIMA BURSÁTIL SOCIEDAD DE
BOLSA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 13/09/2010, Acta Rectificativa y Ratificativa 29/09/2010.- Socios: FLORENSA Andrés Ezequiel, DNI. 29.029.907, Cuit 20-29029907-2, de 29 años de edad, soltero, Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 17 de agosto de 1981, con domicilio real en calle Talleres 1084 Dpto F, Ciudad de Córdoba; FLORENSA Mariano, DNI. 21.900.528, Cuit 20-21900528-9, de 39 años de edad, casado, argentino, Abogado, nacido el 13 de octubre de 1970, domiciliado en calle Laprida N° 125 - Nueva Córdoba, todos de la Provincia de Córdoba.- Denominación: ANIMA BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.- Sede y Domicilio: Rivadavia 85 1° Piso Of. 9 - B° Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el RPC.- Objeto social: dedicarse por cuenta propia y/ o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** de agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores del Litoral S.A. y en cualquier otro Mercado Auto regulado creado o por crearse del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, sobre índices y/o productos derivados, permitidas por disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dicha Sociedad de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a una Bolsa de Comercio en las cuales se celebran contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) **MANDATARIAS:** Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consiguaciones y asesoramiento con exclusión de aquellas actividades en las que se requiera título profesional habilitante, la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores; como administrador fiduciario en los términos de la Ley 24.441; como Agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores del Litoral S.A. u otros Mercados Auto Regulados creados o por crearse de la República. c) **FINANCIERAS:** Operaciones que tengan por objeto cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; y cuantas más se relacionen con la actividad de intermediación de títulos o valores mobiliarios, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o participación, no pudiendo realizar operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos o por este Estatuto.- Capital: la suma de Pesos trescientos mil (\$300.000.-), representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos cien (\$100.-) cada una, con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente en éste acto conforme el siguiente detalle: Andrés Ezequiel FLORENSA, dos mil cuatrocientas (2400.-) acciones; Mariano FLORENSA, seiscientos (600.-) acciones. El veinticinco por ciento (25 %) de la suscripción es integrado por los accionistas en dinero efectivo en éste acto. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante de la suscripción deberá integrarse en dinero efectivo como plazo máximo dentro de los dos años de la fecha del presente.- Administración: por un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de

suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar en el mismo acto, quienes ejercerán los cargos de Presidente y, cuando el número lo permita, de Vicepresidente; el Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas obligaciones y atribuciones, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores del Litoral S.A. o de otros mercados auto regulados, creados o por crearse del país en donde la sociedad opere; sus funciones serán remuneradas, con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea en la medida que la misma disponga. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente - en su caso-, en forma conjunta y/o indistinta.- Designación de Autoridades: Presidente: Andrés Ezequiel Florensa. Director Suplente: Mariano Florensa.- Fiscalización: Prescindir de la Sindicatura en razón que la sociedad no se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de dicha ley.- Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 27572 - \$ 316.-

MYT REAL STATE S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: MYT REAL STATE S.A. Fecha: Acta Constitutiva: 03/08/2010 y Acta Ratificativa Rectificativa del 22/09/2010. Accionistas: TOSELLI, RAQUEL TERESA, D.N.I. 17.111.732, 45 años de edad, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en Elías Yofre 925, de esta ciudad; MARCOTTI, MARIANA, D.N.I. 22.773.413, 38 años de edad, Argentina, casada, comerciante, domiciliada en Tomás Guido 424, de esta ciudad. Sede y domicilio: Bolívar 629, Planta Baja "B", de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El Objeto de La SOCIEDAD es: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, administración de inmuebles, propios o de terceros. Capital: pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) TOSELLI, RAQUEL TERESA, D.N.I. 17.111.732, NOVECIENTAS SESENTA (960) acciones ordinarias clase A; b) MARCOTTI, MARIANA, D.N.I. 22.773.413, DOSCIENTAS CUARENTA (240) acciones ordinarias clase A. Administración: La administración de la sociedad estará cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los

directores podrán ser reelectos. Autoridades: Presidente: MARCOTTI, MARIANA, D.N.I. 22.773.413, 38 años de edad, Argentina, casada, comerciante, domiciliada en Tomás Guido 424, de esta ciudad. Director Suplente: TOSELLI, RAQUEL TERESA, D.N.I. 17.111.732, 45 años de edad, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en Elías Yofre 925, de esta ciudad. Ambas autoridades fijan domicilio del art. 256 LSC en Bolívar 629, Planta Baja "B" de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual. Fiscalización: estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la LSC., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 LSC. Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

N° 27815 - \$ 176.-

BONTUS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del Acto Constitutivo y Acta de Socios 27 de Agosto de 2010. Socios: GUILLERMO PINUS, DNI 20.997.694, argentino, fecha de nacimiento 13 de Octubre de 1969, de 40 años de edad, soltero, de profesión Diseñador de juegos, con domicilio Manuel Bustamante N° 4423 ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ, DNI 21.022.609, argentino, fecha de nacimiento 8 de Noviembre de 1969, de 40 años de edad, casado, de profesión Arquitecto, con domicilio en La Falda s/n, Barrio Parque 3 Cóndores, Comuna El Manzano, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: "BONTUS S.R.L.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Córdoba N° 330, Barrio Altos de San Martín, ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A) Fabricar, diseñar, armar, reparar, reconstruir, distribuir, compra, vender, importar y exportar toda clase de juguetes, juegos, materiales didácticos, recreativos, artículos de regalo, y demás artículos o mercaderías vinculadas a los mismos, así como también sus accesorios y repuestos. B) Distribución, transporte, compra, venta, importación, exportación, consignación, publicación, impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, diarios, cuadernos, folletos, pósteres, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dicha actividad. C) A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00). ADMINISTRACIÓN, USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN:

Gerente Titular el socio Guillermo Pinus, DNI 20.997.694. CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. JUZGADO DE 1° INST. Y 7° NOM. CONC. Y SOC. N° 4. OF.: 28/10/10.- Claudia Maldonado, Pros. Letrada. N° 28618 - \$ 136.-

INTEGRAL GOURMET S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Sergio Gustavo GUASTADINI, D.N.I. 22.345.821, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/09/1971, con domicilio en Manzana n° 102, lote 17, Barrio El Balcón, Valle Escondido, de esta ciudad de Córdoba y Erika MULLER, D.N.I. 25.671.644, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 07/04/1977 y domiciliada en Manzana n° 102, lote 17, Barrio El Balcón, Valle Escondido, de esta ciudad de Córdoba. Fecha instrumento de constitución: 13/10/2010. Denominación de la Sociedad: Integral Gourmet S.R.L. Domicilio Social: en Manzana n° 102, lote 17, Barrio El Balcón, Valle Escondido, de esta ciudad de Córdoba, Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a la explotación comercial de restaurantes, pizzerías, bares y confiterías; expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; a la importación, exportación, comercialización y fabricación de tipo de maquinaria, elementos, insumos o productos relacionados con el ramo de la alimentación o gastronómico; a la elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería para servicios de lunch, organización de fiestas y eventos turísticos, culturales y sociales de todo tipo, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y, ejercer todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. Capital Social: pesos veinte mil (\$ 20.000). Administración y Representación: Se designa al Sr. Sergio Gustavo Guastadini en carácter de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado de 1ª Ins. C.C.52ª- Conc. Soc. 8- SEC. Of. 28-10-2010.- Mariana Carle de Flores, Pros. Letrada. N° 28720 - \$ 120.-

"FLY-MACHINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber que por Acta de fecha 23/04/2010, los socios decidieron reconducir la sociedad, cuyo plazo de duración había vencido con fecha 31/12/2010 y modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social: Segunda: La duración de la sociedad se fija hasta el día 31 de Diciembre del año 2019, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, conforme el art. 95 de la Ley de Sociedades. Décima: La Administración de la sociedad, será ejercida por el Sr. Gerardo Enrique González, que revestirá el cargo de Socio Gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad y mientras no sea

removido. El Socio Gerente sólo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Juzgado: Civil y Comercial de 13° Nominación - Concursos y Sociedades N° 1 - de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos. Carlos Tale-Juez. Autos "FLY-MACHINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Insc. Registro Público de Comercio - Modificación, Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objeto (Expte. 1932657/36)".

N° 28724 - \$ 68.-

AGROPECUARIA MONTE CARMELO S.A.

Constitución de Sociedad

Instrumento de constitución: 10/09/2010. Socios: CARLOS ALBERTO GARRO, argentino, casado, nacido el 13/08/1946, comerciante, D.N.I. N° 6.818.891, domiciliado en Lamadrid N° 771, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; AGUSTIN SANTO MERO, argentino, soltero, nacido el 09/09/1983, Comerciante, D.N.I. N° 30.432.036 domiciliado en Ruta E 86, Km. 2 de la localidad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba.- Denominación social: AGROPECUARIA MONTE CARMELO S.A.- Domicilio de la sociedad: Lamadrid N° 771 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, al siguiente rubro: AGRICOLA GANADERA: explotación, y fomento de toda actividad agrícola-ganadera, cultivo, laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general, en campos propios, arrendados o de terceros, cultivos de granos, oleaginosas, pasturas, aromáticas, explotación frutícola, hortícola, avícola, vitivinícola y forestal, la adquisición, arrendamiento, administración, explotación, recupero y mejoramiento de tierras; cría, precría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, gestión de boleto de marca y señal. Faena de animales en general para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para el consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Preparación primaria de cueros, pieles, pelo y crines, la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Para cumplir con el objeto social antes mencionado la sociedad podrá realizar actividades: a) comerciales y de servicios: Actividad comercial en todas sus manifestaciones, contratación y prestación de todo tipo de servicios agrícola ganaderos a terceros, compra, venta, industrialización, importación, exportación, de materias primas, productos y subproductos, insumos maquinarias, rodados necesarios para el desarrollo de la actividad. Intermediación en compraventa de hacienda, granos, maquinarias e insumos en general par ala actividad agropecuaria incluyendo el ejercicio de

comisiones, corretaje, servicio de fumigaciones aéreas y terrestre, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, facturación por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, granos y semillas en general, combustibles y lubricantes, herramientas y maquinarias, y todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria, comercial y de servicios. Transporte terrestre en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías en general y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta o permuta de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal. c) Financieras: Dar y tomar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papales de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público de dinero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por este Estatuto, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil Capital social: \$ 50.000.- representado por 5.000 acciones de \$ 10,- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Carlos Alberto Garro suscribe 2.500 acciones que representan la suma de \$ 25.000,- e integra el 25% del capital suscrito y Agustín Santomero suscribe 2.500 acciones que representan la suma de \$ 25.000,- e integra el 25% del capital suscrito. El saldo en el plazo máximo de 2 años- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 designados por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Carlos Alberto Garro; Director Suplente: Agustín Santomero. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el

término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.- Carlos Alberto Garro - presidente; 20 de Octubre de 2010.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 28740 - \$ 384.-

EL MANANTIAL S.R.L.

Vicuña Mackenna

Cambio de Domicilio – Prórroga –
Modificación Contrato Social: Artículos
Primero, Segundo y Quinto

El Juzgado Civil, Com. Y Familia de 3° Nom. De Río Cuarto – Secretaría Baigorria, en autos: "EL MANANTIAL S.R.L. – Solicita Inscripción R.R.C." ordena la publicación del siguiente edicto: Por Acta de fecha 15 de enero de 2010 los señores Alejandro Funes – LE 6.651.130 y Nélica Ofelia Fariselli – DNI. 10.170.080 en su carácter de únicos integrantes de EL MANANTIAL SRL. Resuelven fijar domicilio social en calle Leandro N. Alem 916 de Vicuña Mackenna; prorroga el término de duración de la sociedad por 99 años, contados a partir de 27 de febrero de 2010 y modificar la administración y representación legal y uso de la firma social la que estará a cargo del señor Alejandro Funes en el Carácter de Gerente, quien desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Río Cuarto ,26/10/10.

N° 28741 - \$ 56.-

AIRES NUEVOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 7.9.2004 y Acta rectificativa del 5.8.2010, Ariel Mariano Bayona, D.N.I. 18.498.283, casado, de 37 años de edad, domiciliado en José Reynafé 2074 Barrio Cerro de las Rosas e Ignacio Atilio Liotta, D.N.I. 12.185.653, divorciado, de 48 años de edad, domiciliado en Alberto Nicasio 7018, Caso 8 Barrio Argüello ambos de la ciudad de Córdoba, argentinos, comerciantes. Denominación Social: Aires Nuevos sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio y Sede: Suipacha 1861, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse a la locación de bienes muebles e inmuebles y la construcción, refacción, mantenimiento y posterior venta de inmuebles para vivienda y/o comerciales, por cuenta propia y/o de terceros, actividad que desarrollará en toda su extensión, en forma directa o asociándose con tercero o interviniendo como comisionista o mandataria, en establecimientos propios o de terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes, como así también dedicarse a la compra y venta y fabricación de materiales para la construcción. Para la realización de su objeto, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, intervenir en operaciones de leasing adoptando las figuras que autoriza la ley, operaciones y contratos autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, e igualmente podrá realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras, excepto las previstas en la ley de entidades financieras. Capital: \$10.000, dividido en 10 cuotas sociales, valor nominal de \$ 1000 cada

una.- Suscribiendo: Ariel Mariano Bayona: 5 cuotas y e Ignacio Atilio Liotta: 5 cuotas integradas en efectivo en el acto.- Administración y Representación: ejercida por un socio que revestirá el carácter de socio gerente. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Fue designado socio gerente Ariel Mariano Bayona. Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año.- Juzg. C y C de 3ª Nom. Of 28/10/2010 . Proseccr.Letrada Cristina Sager de Perez Moreno.

N° 28906 - \$ 120.-

OSCAR F. CENTANNI S.R.L.

Por acta de donación de cuotas sociales y modificación de contrato social del 3.5.2010 ratificada el 28.6.2010 se resolvió: I) Adecuar el capital social a la moneda vigente fijándolo en la suma de \$100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una. II) Oscar Francisco Centanni, donó, cedió y transfirió al Sr. Hernán Rodrigo Centanni 3826 cuotas, al Sr. Ismael Gonzalo Centanni 3826 cuotas y a Hernán Rodrigo Centanni e Ismael Gonzalo Centanni, en condominio y por partes iguales 1 cuota III) Se Modificaron las cláusulas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 11ª del contrato social. 3ª.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: I) La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos en todas las formas posibles. II) Cría, reproducción, mejoramiento genético o engorde e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, equino, aves, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, en campo abierto o bajo la modalidad de feed lots. III) Explotación de frigoríficos. IV) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cereales, animales, equipajes, cargas peligrosas, fraccionadas, congeladas y en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones legales correspondientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 5ª: duración: 40 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6ª: La administración y representación: a cargo de Hernán Rodrigo Centanni, Ismael Gonzalo Centanni y Griselda Yolanda Crosio, en carácter de gerentes. Representación legal: en firma indistinta. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Por acta de donación de cuotas sociales y modificación de contrato social del 27.9.2010 se resolvió: I) Aumentar el capital social fijándolo en la suma de \$110.020, dividido en 11.002 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10, correspondiéndole respectivamente a los socios: Griselda Yolanda Crosio: 2582 cuotas; Hernán Rodrigo Centanni: 4209 cuotas; Ismael Gonzalo Centanni: 4209 cuotas sociales y Hernán Rodrigo Centanni e Ismael Gonzalo Centanni: 2 cuotas en condominio y por partes iguales. II: Hernán Rodrigo Centanni, e Ismael Gonzalo Centanni donaron, cedieron y transfirieron a Oscar Francisco Centanni, 2 cuotas de las cuales eran titulares en condominio y por partes iguales. III: Se Modificó la cláusula 4ª del contrato social: Capital social: \$110.020, dividido en 11.002 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 valor nominal cada una: Hernán Rodrigo Centanni: 4209; Ismael Gonzalo Centanni: 4209; Griselda Yolanda Crosio: 2.582 y Oscar Francisco Centanni: 2.- juzg. C y C 29 nom.

Of. 29/10/10 . Prosecret.Letrada Marcela Silvina De La Mano .

N° 28907 - \$ 160.-

PAISER S.R.L

Constitución de Sociedad y Acta Rectificativa.

Socios: El señor Luis Héctor de la Cuesta Padilla, D.N.I. 7.980.126, domicilio Tycho Brahe N° 5948, Córdoba, casado, de 65 años, argentino y Comerciante; el señor Luis María de la Cuesta Minetti, D.N.I. 26.903.727, domicilio Poincare N° 7684, Córdoba, casado, de 32 años, argentino e Ingeniero; la señora Magdalena de la Cuesta Minetti, D.N.I. 25.918.178, domicilio Tomás Garzón N° 7610, Córdoba, casada, de 33 años, argentina y Lic. en Cs. de la Comunicación; la señora Agustina de la Cuesta Minetti, D.N.I. 24.471.120, domicilio calle 4, Lote 383, La Rufina, Córdoba, casada, de 35 años, argentina y Comerciante; y la señorita Valentina de la Cuesta Minetti, D.N.I. 31.742.151, domicilio Tycho Brahe N° 5948, Córdoba, soltera, de 25 años, argentina y Estudiante. Fecha de Contrato Social: 28/07/10 y 20/09/10. Denominación: "PAISER S.R.L.". Sede y Domicilio Social: Poincare N° 7684, Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Jardinería, Paisajismo y Mantenimiento: a) la prestación de servicios de: asesoramiento, consultoría, planificación, cuidado, desarrollo, diseño y rediseño del paisaje, parques, jardines y espacios verdes; jardinería en general; parquización, fumigación, control de plagas, desmalezado y mantenimiento de parques, jardines, espacios y áreas verdes y del paisaje en general; evaluación de condiciones del suelo; elección de especies; verificación de niveles, resiembra, control de malezas y fertilización programada; poda; corte y fertilización del césped y jardines; b) la producción, compraventa y comercialización de césped cultivado, árboles, arbustos y plantines; c) la compraventa, permuta, alquiler o arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de materias primas y enseres de jardinería. 2) Agropecuaria: a) la prestación de servicios agropecuarios tales como: siembra, cosecha, fumigación, fertilización y cría y engorde de ganado y hacienda de todo tipo; b) la producción, comercialización, transformación e industrialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y semillas, pudiendo además, fabricar, fraccionar, envasar, vender, comprar, distribuir, exportar e importar; c) la administración y arrendamiento, de establecimientos inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales; d) la explotación de establecimientos rurales mediante la realización de actividades como la ganadería, agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, forestaciones y la cría, engorde, reproducción, internada, mestización y la compraventa de ganado y hacienda de todo tipo; e) la compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de otro producto derivado o similar. 3) Constructora e Inmobiliaria: la construcción, comercialización, refacción y puesta en valor de inmuebles en general, edificios por el régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter

público o privado. Quedan expresamente excluidas, operaciones referidas en la Ley de la Provincia de Córdoba N° 7191 y en la Ley Nacional N° 20.266. 4) Financieras: a) realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a otras sociedades constituidas o a constituirse según previsión legal, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de su inscripción. Capital Social: \$20.000,00, dividido en 200 cuotas de \$100, c/u, suscriptas e integradas por: Luis Héctor de la Cuesta Padilla, 120 cuotas; Luis María de la Cuesta Minetti, 20 cuotas; Agustina de la Cuesta Minetti, 20 cuotas; Valentina de la Cuesta Minetti, 20 cuotas. Integrado en un cien por ciento (100%), mediante pagarés, "sin protesto". Administración: Singular ejercida por Luis María De la Cuesta Minetti, por tiempo indeterminado. Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Of: 28/10/10. Fdo: Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado Juzgado de 1ª Instancia y 39ª nominación C. y C.-

N° 28924 - \$ 256.-

CARACOL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 5/8/2010 y acta complementaria del 19/8/2010 suscripta el 20/8/2010 los señores Miguel Angel Falabella argentino, nacido el 1/3/84, DNI 30.844.812, soltero, comerciante con domicilio en calle Hernández Ramírez N° 289, B° Centro América de la ciudad de Córdoba y Pamela Belén Reinozo, argentina, nacida el 1/1/1990, DNI 34.988.111, soltera, comerciante, con domicilio en calle Caminiaga 2831, de la ciudad de Córdoba, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Caracol Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Hernández Ramírez 289, B° Centro América, ciudad de Córdoba. Plazo de duración: 30 años desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto social: para dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: 1°) De supermercado con la comercialización de alimentos, bebidas, artículos de limpieza y de hogar al por menor y por mayor. 2°) Procesamiento e industrialización de componentes alimentarios. Capital social: se fija en la suma de \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Miguel Angel Falabella suscribe 150 cuotas y Pamela Belén Reinozo 150 cuotas, integradas conforme a inventario. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. La Dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Miguel Angel Falabella con el cargo de Gerente durante el plazo de duración de la sociedad, quien deberá extender su firma personal debajo del rubro social conforme a los términos del presente contrato con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito,

en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantía de terceros ajenos a la sociedad. Expte. N° 1914400/36. Juzg. de 33ª C. y C. Of. 20/10/2010.

N° 28563 - \$ 112

PARIANI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIO CUARTO

Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 5 de julio de 2010, se reúnen los socios Héctor Hugo Pariani, Viviana Patricia Pariani, Silvia Noemí Pariani, Victorio Martín Pariani, Nélide Libia Emilia Lardone y Ana María Pariani, quienes de común acuerdo y por unanimidad resuelven: a) Modificación Cláusula Primera: la sociedad girará bajo la denominación de "Pariani e Hijo S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Alberdi N° 982, Río Cuarto, Córdoba. b) Modificación Cláusula Segunda: la duración de la sociedad se fija en 20 años a partir del 2 de julio de 2010. Modificación Cláusula Quinta: deciden aprobar la venta y transferencia de cuotas sociales entre los socios: Nélide Libia Emilia Lardone vende y transfiere 40 cuotas a Héctor Hugo Pariani, la que se realiza por el valor de \$ 63.490, Nélide Libia Emilia Lardone vende y transfiere 160 cuotas a Victorio Martín Pariani por un valor de \$ 253.970, Ana María Pariani vende y transfiere 40 cuotas a Héctor Hugo Pariani por un valor de \$ 63.490, Viviana Patricia vende y transfiere 40 cuotas a Héctor Hugo Pariani por un valor de \$ 63.490, Silvia Noemí Pariani vende y transfiere 40 cuotas a Héctor Hugo Pariani por un valor de \$ 63.490, por lo que las señoras Nélide Libia Emilia Lardone, Ana María Pariani, Viviana Patricia Pariani y Silvia Noemí Pariani quedan desvinculadas de la sociedad. Cláusula Quinta: el capital social se fija en cinco mil pesos (\$ 5.000) dividido en quinientas cuotas de Diez Pesos cada una, Héctor Hugo Pariani suscribe e integra 250 cuotas de Diez Pesos cada una, lo que totaliza la suma de \$ 2.500 y Victorio Martín Pariani suscribe e integra 250 cuotas de Diez Pesos cada una, lo que totaliza la suma de \$ 2.500 y representa el cincuenta por ciento del capital social. Oficina, 20 de octubre de 2010. Anabel Valdez Mercado, Prosec..

N° 28389 - \$ 108